

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED PRO 2021-00128.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 42 DEL 12 DE MARZO DE 2021.

Admítase, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA 19 DE FAMILIA CIUDAD BOLÍVAR I de ésta ciudad, el día 1° de marzo del cursante año.

En firme éste auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

*Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:
52c9330fca12e87ae2b71e48a56ad3201610
dd98aefcc79de34c68c906247e5f
Documento generado en 11/03/2021
12:18:41 PM*

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>